

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de agosto de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JOHANA MARCELA ZAPATA ATEHORTUA
ASUNTO	Aclara Valor pagaré
RADICADO	2021 00137

En atención al documento pdf #07 del expediente digital proveniente de la apoderada judicial de la parte demandante, solicita se corrija el valor del pagaré #6250090756 por valor de \$167.335.334, en el numeral primero literal a. del auto del mandamiento de pago, toda vez que en la corrección se indicó una suma diferente.

Al respecto, el Despacho observa que le asiste razón a la parte actora, por lo tanto el numeral 1º del literal a. del mandamiento de pago quedarán así:

“Primero... :

a. CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M. L. (\$167.335.334), contenidos en el pagare No. 6250090756 con fecha de creación 5 de octubre de 2020.”

Téngase en cuenta para todos los efectos legales, este auto conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago y su corrección en los Documentos Pdf#3 y 5 del expediente digital.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b87249026128c31bd6ead593853cd71d76bb9a08f0debc0db1eec86b900
3b928**

Documento generado en 11/08/2021 10:10:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**